

## Manual de Gobernanza

### “Pacto por la Construcción de Paz Territorial en el Oriente antioqueño”

#### 1. Contexto

En el año 2015, el Gobierno Nacional promovió en el país la realización de cinco Encuentros Regionales para la Paz “el papel de las regiones en la Construcción de la Paz”, los cuales posibilitaron un campo de interlocución muy importante entre el gobierno y la sociedad civil, así como entre la nación y la región; esto como paso fundamental para el alistamiento de las regiones de cara a la fase de implementación de acuerdos de paz en la perspectiva de construcción de paz territorial.

Uno de estos encuentros se llevó a cabo en la subregión del Oriente Antioqueño, específicamente en el municipio de San Carlos, los días 05 y 06 de agosto del año 2015. Se contó con la participación de funcionarios del Gobierno Nacional, la Gobernación de Antioquia, delegado de las embajadas de Suiza, Suecia y Noruega; además, representantes de los sectores público, privado y social comunitario de la región, los cuales firmaron el “Pacto del Oriente Antioqueño para la Construcción de Paz Territorial”.

Es importante reconocer que en el marco de los Encuentros Regionales para la Paz realizados en todo el territorio nacional, solo en la subregión del Oriente antioqueño y como resultado de la voluntad de los diferentes sectores para aportar a la construcción de la paz se dio la firma de este compromiso.

Posteriormente, el 23 de agosto del año 2018, se realizó en la Universidad Católica de Oriente una Asamblea General del Pacto, donde las diferentes organizaciones e instituciones ratificaron su compromiso y junto con otros actores que se vincularon, se firmó nuevamente el compromiso con el territorio.

Nuevamente el 21 de octubre del año 2020, se reunieron en Asamblea General algunas personas en la Universidad Católica de Oriente y otras de manera virtual, “convencidos de la necesidad de una movilización nacional de la población, desde las regiones, alrededor de la construcción de la paz”. Se resalta la incorporación de 29 nuevos integrantes como firmantes del Pacto por la Construcción de Paz Territorial en el Oriente Antioqueño, dando como resultado el respaldo de 75 organizaciones o instituciones propias de la región y/o presentes en ella.

## 2. Definición

El Pacto es una alianza de organizaciones e instituciones de diferentes sectores, estos son: público, privado (empresarial), académico, iglesias, social-comunitario y la comunidad internacional; con capacidades individuales y colectivas que se unen en sinergia para conceptualizar, concertar y articular acciones para construir paz en el territorio.

## 3. Principios

- ✓ Compromiso y respeto.
- ✓ Complementariedad.
- ✓ Articulación.
- ✓ Resiliencia.
- ✓ No discriminación.
- ✓ No estigmatización.

## 4. Estructura

El pacto por la Construcción de paz Territorial en el Oriente Antioqueño tiene un esquema de gobernanza definido de manera particular, de acuerdo a sus condiciones. En términos generales existe una estructura básica así:

### 4.1. Asamblea General

La Asamblea General, está integrada por **un representante del nivel directivo** o quien delegue con autonomía para la toma de decisiones de cada organización e institución **firmante del Pacto o la que se incorpore**, previo cumplimiento de los requisitos. Cada una debe aportar desde sus capacidades esfuerzos y/o recursos para el cumplimiento de los lineamientos u objetivos propuestos.

Se reunirá de manera ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria cuando se requiera. Los propósitos y/o funciones son las siguientes:

Propósito y/o Funciones:

- ✓ Definir y orientar estratégicamente los contenidos, líneas, planes, programas, proyectos y/o alcances de la agenda anual del Pacto, con sus respectivos indicadores y metas.
- ✓ Elegir los representantes para el Comité Estratégico. Para esto cada sector se reúne y define su representación.
- ✓ Revisar los avances en la ejecución de actividades.
- ✓ Analizar los impactos y resultados alcanzados en el periodo.

- ✓ Revisar y validar el informe anual de gestión
- ✓ Análisis de lecciones aprendidas

#### 4.2. Comité Estratégico

El Comité Estratégico está integrado por al menos **dos (2) representantes de cada uno de los sectores** (público, privado, académico, iglesias, social comunitario y comunidad internacional); sin embargo, si un sector tiene una amplia representación en el Pacto, se puede ampliar el número de representantes o tener invitados permanentes.

Debido a la importancia para las acciones en el territorio en torno a la construcción de paz, las siguientes organizaciones o instituciones serán miembros de carácter permanente:

- ✓ Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP.
- ✓ Secretaría de Gobierno, Paz y Noviolencia de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Red de Consejos de Paz reconciliación y Convivencia del Oriente antioqueño.

Con el fin de dar continuidad y sostenibilidad al trabajo del Comité y al proceso del Pacto, el sector define el porcentaje de representantes que seguirán en este espacio el periodo siguiente. Sin embargo, es voluntad del sector y de los representantes continuar con su participación en el Comité.

El Comité Estratégico se reunirá de manera ordinaria seis (6) veces en el año y de manera extraordinaria cuando se requiera. Se puede reelegir a sus miembros y en caso que algún miembro se retire se invitará a otra institución del respectivo sector para que lo reemplace.

Propósito y/o funciones:

- ✓ Ejecutar los contenidos, líneas, planes, programas, proyectos y/o alcances de la agenda anual del Pacto definida en la Asamblea General.
- ✓ Definir organizaciones, instituciones o personas responsables de los contenidos, comités, líneas, planes, programas, proyectos y/o alcances de la agenda del Pacto.
- ✓ Desarrollar las actividades necesarias para cumplir con los propuestos por el Pacto.
- ✓ Aprobar el ingreso de nuevas organizaciones e instituciones al Pacto.

- ✓ Promover la cultura del encuentro para la formación, capacitación intercambio de conocimientos o experiencias que fortalezcan el trabajo territorial.
- ✓ Elegir la Secretaría Técnica.

#### **4.3. Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica, será asumida por una organización o institución que haga parte del Pacto. Cada periodo se elige y puede ser reelegida.

Propósito y/o funciones:

- ✓ Coordinar la logística para las diferentes actividades, reuniones y/o encuentros.
- ✓ Realizar la convocatoria para las reuniones de Comité Estratégico y Asamblea General.
- ✓ Proponer el orden del día de las reuniones para que sea aprobado por la instancia correspondiente.
- ✓ Orientar la realización de las reuniones que le correspondan.
- ✓ Sistematizar la información de las diferentes acciones realizadas.
- ✓ Realizar gestión del conocimiento.
- ✓ Realizar seguimiento a la operatividad de la agenda del Pacto.
- ✓ Presentar los informes de avance o de gestión de los resultados o impactos alcanzados.

#### **4.4. Equipo de Dinamizadores**

Los dinamizadores son personas que participan en el Comité estratégico del Pacto y que representan el sector que los eligió en la Asamblea General. Estos representantes se reúnen y definen el animador del sector.

Propósito y/o funciones:

- ✓ Dinamizar el sector tanto en el Comité Estratégico como con el total de firmantes.
- ✓ Apoyar a la Secretaría Técnica con la orientación estratégica del Pacto.
- ✓ Apoyar la ejecución operativa del Pacto.

### **5. Protocolo de ingreso nuevas organizaciones o instituciones**

Para ingresar al Pacto por la Construcción de Paz Territorial, se tiene dos posibilidades:

1. Organizaciones o instituciones que participen en la Asamblea general y firmen el pacto.
2. Organizaciones e instituciones que envíen una carta o correo electrónico dirigido al Comité Estratégico, en donde el representante legal o en su defecto un integrante de nivel directivo de a conocer lo siguiente:
  - Implementación de acciones en alguno de los municipios del Oriente Antioqueño, en la construcción de Paz Territorial.
  - Intención de participar en el Pacto.
  - Resultados o beneficios que espera de su participación en este espacio.
  - Comprometerse en participar activamente en esta alianza.

## **6. Consideraciones generales**

- ✓ Las decisiones serán tomadas independientemente del número de organizaciones o instituciones que participen en las diferentes instancias.
- ✓ La asistencia a las reuniones de las diferentes instancias es indelegable, esto con el propósito de garantizar la continuidad y la orientación estratégica; en caso de asignarse un delegado se deberá entregar poder para voz y voto.
- ✓ Las organizaciones e instituciones integrantes del Comité Estratégico deben participar en al menos el 50% de las reuniones realizadas; si lo anterior no se cumple, se realizará por llamada telefónica, por escrito o por correo electrónico, una invitación para reafirmar su compromiso con este espacio. Si no hay respuesta positiva, se asume la intención de no participar en este espacio y el Comité Estratégico podrá definir su reemplazo.
- ✓ Las organizaciones e instituciones firmantes o las que se incorporen al Pacto, que no asistan a las reuniones de Asamblea General, se realizará por llamada telefónica, por escrito o por correo electrónico, una invitación para reafirmar su compromiso con el Pacto. La única manera de retiro del Pacto, es con una notificación oficial de la organización o institución, donde manifieste esta decisión.
- ✓ El no cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica, será motivo para realizar el respectivo cambio.
- ✓ Podrán ingresar nuevos miembros al Comité Estratégico, una vez exista la necesidad de desarrollar otros componentes estratégicos, o por vacancia.

El presente manual de gobernanza, fue analizado y aprobado en reunión del Comité Estratégico el día 25 del mes de mayo del año 2021.

Para dar validez a lo anterior, se deja constancia en el acta de dicha reunión.